



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.237/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota emitida por la agente Lic. María Marcela AMAYA SANTI, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Manejo de los Recursos Naturales, a partir del 01 de septiembre de 2015;

QUE a fs. 23 obra Nota N° 650/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Lic. María Marcela AMAYA SANTI (C.U.I.L. N° 27-21478557-4) al cargo de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Sub disciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales - Área Manejo de los Recursos Naturales - Orientación Recursos Bioacuáticos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica, a partir del 01 de septiembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Lic. María Marcela AMAYA SANTI en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 16 - Subproyecto 00 - Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

ajp



N°

DR. ALEJANDRO SUNCU  
DECANO  
UNPA UARG

625